

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RESOLUCIONES

|  |
|--|
| Expediente: CA-01062/2013 Matrícula: 97-07BDP- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: CL PEREZ AYALA, 2 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2013 Vía: A382 Punto Kilométrico: 7 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN FERNANDO HASTA ARCOS DE LA FRONTERA SIN APORTAR 28 DISCOS DIAGRAMA DISCO/S DESDE LA FECHA 07/04/2013 HASTA LA FECHA 04/05/2013. TRANSPORTA 41 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00  |
| Expediente: CA-01063/2013 Matrícula: 97-07BDP- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: CL PEREZ AYALA, 2 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2013 Vía: A382 Punto Kilométrico: 7 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN FERNANDO HASTA ARCOS DE LA FRONTERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS, CONSISTENTE EN CARECER SEGURO DE VIAJEROS SE CONSULTA A TRAVES COTA CADIZ NO PRESENTA RECIBO NI SE PUDO COMPROBAR TRANSPORTA 41 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00   |
| Expediente: CA-01506/2013 Matrícula: -- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS SL Domicilio: CL PEREZ AYALA, 2 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2013 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 7 Hora: 16:45 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CADIZ HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE MAS DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO SE APORTA COMO PRUEBA FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD DE VISADO CON FECHA 25-03-2013.-. VEHÍCULO ARRENDADO MATRICULA 8280FMG Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.8 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00  |
| Expediente: CA-01508/2013 Matrícula: -- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS SL Domicilio: CL PEREZ AYALA, 2 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2013 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 7 Hora: 16:45 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CADIZ HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍAS DEL LIBRO DE RUTA DEL AUTOBUS INSPECCIONADO.-. VEHÍCULO ARRENDADO MATRICULA 8280FMG Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00  |
| Expediente: CA-01563/2013 Matrícula: 09-51CCC- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2013 Vía: A2001 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 13:45 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CADIZ HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE MAS DE 9 PLAZAS AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA 40 PERSONAS, SE RECOGE AUTORIZACION CADUCADA DESDE 28-02-2013. SOLICITÓ VISADO 10-05-2013. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 199.8 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00 |
| Expediente: CA-01565/2013 Matrícula: -- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2013 Vía: CALLE FELIPE II Punto Kilométrico: Hora: 09:15 Hechos: CARECER DE LIBRO DE RUTA. VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 8280FMG. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00   |
| Expediente: CA-01567/2013 Matrícula: -- Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: PG JUNCARIL, CL HUESCAR, 24 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2013 Vía: CA33 Punto Kilométrico: 7 Hora: 19:20 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CADIZ HASTA JEREZ DE LA FRONTERA QUEBRANTANDO LA INMOVILIZACION ORDENADA EN BOLETÍN DE DENUNCIA N° 111101131305801. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOCOPIA DEL ACTA DE INMOVILIZACION CONFECCIONADA Y FIRMADA POR EL CONDUCTOR.-. VEHÍCULO ARRENDADO MATRICULA 8280FMG Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00  |

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.